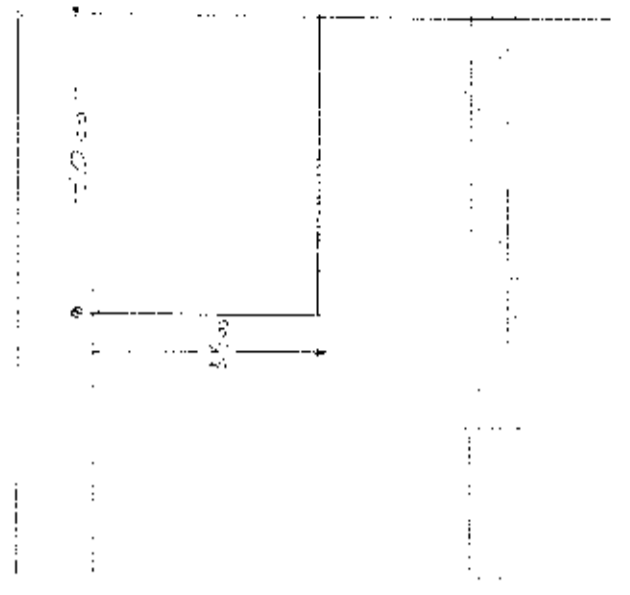


15/31-13
21.482-44

15/31-13

15/31-13



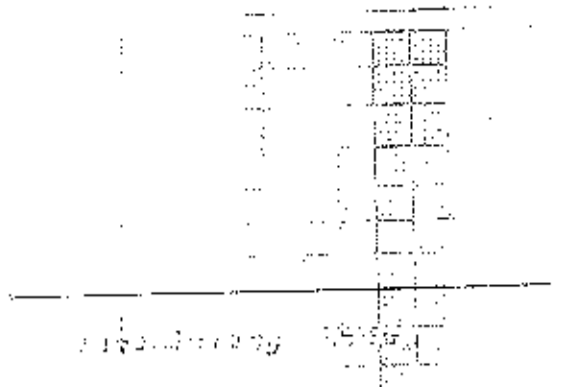
15/31-13

15/31-13

15/31-13

15/31-13

1950-1951



1950-1951

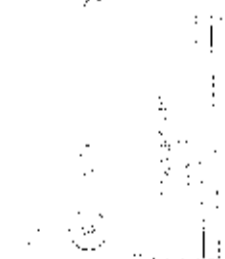


1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951



MODO DE PROPIEDAD
1 BIENIO PROPIEDAD
2 HERENCIA/IND. USA
3 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 BIENIO PROPIEDAD
2 HERENCIA/IND. USA
3 VARIOS PROPIETARIOS

DATOS DE LA PROPIEDAD
CÓDIGO: 281800
CÓDIGO: 1100
CÓDIGO: 1100
CÓDIGO: 1100
CÓDIGO: 1100
CÓDIGO: 1100

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	MATERIALES (RANGUE USA SOLA RESERVA PARA GUA RANGUE DE OTRA)												AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN														
			ESTRUCTURA			PAREDES			INTERNO CONTRAPISO			PISO				PANTALLA SUPERIOR VEDADO O CUBIERTA			INDICADORES GENERALES			ESTADO DE CONSERVACION DE VERA							
1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
(1)																													
(2)																													
(3)																													
(4)																													
(5)																													
(6)																													
(7)																													
(8)																													
(9)																													
(10)																													
(11)																													
(12)																													
(13)																													
(14)																													
(15)																													
(16)																													
(17)																													
(18)																													
(19)																													
(20)																													
(21)																													
(22)																													
(23)																													
(24)																													
(25)																													
(26)																													
(27)																													
(28)																													
(29)																													
(30)																													
(31)																													
(32)																													
(33)																													
(34)																													
(35)																													
(36)																													
(37)																													
(38)																													
(39)																													
(40)																													

ANÁLISIS TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN SIN CENSAOS
ANÁLISIS DE LA PROPIEDAD SIN CENSAOS
VALOR DEL PISO MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA



No. 0014-18-08-01-PROSB

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón Manta, provincia de Manabí, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil novecientos noventa y seis, yo, el Sr. JORGE MEXÉN CUANOLUISA CUANOLUISA, Notario Primero del Cantón Manta, en virtud de la declaración juramentada rendida por los comparecientes y con los documentos públicos que me fueron exhibidos para que se incorporara a la Escritura Pública con el fin de ejercer en el ejercicio de la fe pública de la que me fui investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria Expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y que se encuentra inscrita en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, concedo la posesión efectiva de los bienes dejados por las causantes ANTONIO DELGADO MERO Y ANA MARILDE MERO DELGADO, a favor de las señoras ANA MATILDE Y PATRICIA DE LOS ANGELES MONTENEGRO MERO, por los derechos que les corresponde en calidad de herederas y sucesoras, como tal únicas y universales herederas de la causa causante, sin perjuicio de los derechos de terceros. DOY FE.

ABG. JORGE MEXÉN CUANOLUISA CUANOLUISA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



FOI LEYENDO Y ENTENDIENDO DE ELLO CONFIERO ESTE PRESENTE TESTAMENTO CON SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.

[Signature]
18 de Abril 1996





DECLARACION JURAMENTADA DE

EFFECTIVA DEL BIEN INMUEBLE DEJADOS POR

SEÑORAS MATILDE DELGADO MERO Y ANA MATILDE

MERO DELGADO.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de abril del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, las señoras: ANA MATILDE Y PATRICIA DE LOS ANGELES MENENDEZ MERO, de estado civil casada y divorciada respectivamente, por sus propios derechos a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agregué a ésta escritura, quienes comparecen en calidad de hijas sobrevivientes de la causante. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliadas en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron sus comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que

fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me pide que eleve a categoría de escritura pública la presente declaración; quienes juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidas de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, manifiestan: **ANA MATILDE Y PATRICIA DE LOS ANGELES MENENDEZ MERO**, *ecuatorianas, mayores de edad y domiciliadas en esta ciudad de Manta, comparecemos ante usted muy respetuosamente y solicitamos: Que atento a lo que determina el numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial en vigencia, se sirva receptor nuestras declaraciones juramentadas sobre los siguientes hechos: a)* *La causante de nombres MATILDE DELGADO MERO, procreo una sola hija de nombres ANA MATILDE MERO DELGADO (fallecida en la actualidad), quien a su vez tuvo dos hijas de nombres ANA MATILDE Y PATRICIA DE LOS ANGELES MENENDEZ MERO quienes son las únicas y univarseles herederas de las causantes fallecidas, doña Matilde Delgado Mero en la ciudad de Manta, el día primero de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, además declaramos*

que la señora ANA MATILDE MERO DELGADO (hija de la actualidad) hijo de la causante, tuvo dos hijas de ANA MATILDE Y PATRICIA DE LOS ANGELES MENDOZA




MERO, quien falleció en la ciudad de Manta el día ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, tal como se desprende de las copias de Inscripción de Defunción que adjuntamos como documentos fehacientes. - h) En vida, la causante MATILDE DELGADO MERO, adquirió por medio de partición Extrajudicial, locándole varios lotes de terrenos signados con los números 1, 2, 11, 32, y 34, entre los cuales se encuentran el lote número UNO ubicado en el barrio Cuatro de noviembre de la ciudad de Manta, con los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Calle plantada con veinte metros; POR ATRÁS: Con el lote número dos(2) que se le adjudicará a la misma heredera, con veinte metros; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el lote número tres(3) que se le adjudicará a la heredera señora Ana Abigail Delgado Mero, señora María Ernestina Lucas Delgado. Con fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis se anotó en el registro de la propiedad del Cantón Manta, volubros en la Notaria Primera de Montecristi, con fecha veintiocho de noviembre de novecientos ochenta y seis. La Partición Extrajudicial se realizó entre los Herederos y


Coherederos del Causante Sr. Carlos María Delgado López, el mismo que se encuentra libre de todo gravamen; En virtud de lo expuesto, señor Notario y de conformidad a lo prescrito en el artículo seiscientos ochenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecemos para solicitar se les conceda la Posesión Efectiva Pro - Indiviso, del bien inmueble descrito e individualizado en líneas anteriores a las herederas ANA MATILDE Y PATRICIA DE LOS ANGELES MENENDEZ MERO, nietas e hijas sobrevivientes de las causantes MATILDE DELGADO MERO, Y ANA MATILDE MERO DELGADO, respectivamente, sin perjuicios de los derechos a terceros. Cuéntese con la Declaración Juramentada, rendida por las testigos, señoras: LUZ AMERICA RAMIREZ RAMIREZ Y WILMAR JACQUELINE CHICA ROJAS, quienes acreditan lo declarado por las peticionarias. Hasta aquí la declaración y petición de los comparecientes quienes se ratifican en el contenido de la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente

este Escritura on alta y clara voz por
apruaban y firman. Se cumplieron los preceptos
legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE...




ANA MARI DE MENENDEZ MERO.
C.C. 130567389-1




PATRICIA DE LOS ANGELES MENENDEZ MERO.
C.C. 130451878-5



EL NOTARIO.-

.....
Ab. Jorge Guainalita G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador





DECLARACION DE LOS TESTIGOS:

LUZ AMERICA RAMIREZ RAMIREZ

VILMAR JAQUELINE CHICA ROJAS

1. Sobre edad y más generales de Ley.
2. Diga quien declara si me conoce y desde cuando.
3. Diga quien declara si conoció a las causantes **MATILDE DELGADO MERO Y ANA MATILDE MERO DELGADO.**
4. Diga el que declara si es verdad, sabe y le consta que la causante **MATILDE DELGADO MERO** en vida procreo una sola hija de nombres: **ANA MATILDE MERO DELGADO**, quien es fallecida en la actualidad.
5. Diga quien declara si conoce y le consta que los preguntados son hijos sobrevivientes y como los únicos y universales herederos de la causante **ANA MATILDE MERO DELGADO.**
6. Diga el que declara si conoce y le consta que en vida la causante **ANA MATILDE MERO DELGADO**, como parte de su herencia en modo de sucesión de su madre **Matilde Delgado Mero**(fallecida) adquirió un terreno singularizado en líneas anteriores de este contrato.
7. La razón de sus dichos.

En Manta, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil catorce, a las diez horas, ante el señor Notario Primero del Cantón Manta, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, comparece la señora **LUZ AMERICA RAMIREZ RAMIREZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 170422628-9, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por el señor Notario, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, de estado civil casada, de ocupación maestra/belleza, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con la preguntante; a la Segunda: Si la conozco desde hace más de treinta años; a la Tercera: Si la conozco:



Si es verdad y me consta; a la Quinta: Si es verdad; a la Seisima: Si conozco y me consta; A La Séptima: Lo declarado lo se por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino de las preguntantes. Leída que le fue la declaración al testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el señor Notario que da fe .-

LUZ AMERICA RAMIREZ RAMIREZ

C.C.#170422628-9



Jorge Guanduluisa

 Ab. Jorge Guanduluisa G.
 Notario Público Primero
 Manta - Ecuador

En Manta, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve, a las diez horas quince minutos, ante el señor Notario Primero del Cantón Manta, Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, comparece la señora WILMAR JAQUELINE CHICA ROJAS, portadora de la cédula de ciudadanía número 080114581-4 con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por el señor Notario, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, de estado civil casada, de ocupación empleado, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con la preguntante; a la Segunda: Si la conozca desde hace más de treinta años; a la Tercera: Si la conoció; a la Cuarta: Si es verdad y me consta; a la Quinta: Si es verdad; a la Sexta: Si conozco y me consta; A La Séptima: Lo declarado lo se por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino de las preguntantes. Leída que le fue la declaración al testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el señor Notario que da fe .-



WILMAR JAQUELINE CHICA ROJAS

C.C.#080114581-4



Jorge Guanduluisa G.

 Ab. Jorge Guanduluisa G.
 Notario Público Primero
 Manta - Ecuador



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

FARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Cantón MANTA *****
 correspondiente a 1965 Tomo 4- Página 232 , Acta 1665 ; consta
 la inscripción de: MENENDEZ MERO ANA MATILDE

nacido en: MANTA ** , Cantón: MANTA *****
 Provincia de MANABI *****; el VEINTISIETE de SEPTIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAOCCHO ** HIJA de: MENENDEZ ALAVA RAMON GALO
 nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: MERO DELGADO ANA MATILDE
 nacionalidad ECUATORIANA *****.

MANTA ***** a, 22 de NOVIEMBRE del 2013.

Cédula: 130562399-1

[Firma manuscrita]
 DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL
 MANTA

[Firma manuscrita]

- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO. |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |

6958557

[Código QR] 6958557



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton MANTA*****
 correspondiente a. 1964 Tomo 3- Pagina 19, Acta 1056 ; consta
 la inscripción de: MENENDEZ MERO PATRICIA-DE LOS ANGELES

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
 Provincia de MANABI*****; el VEINTINUEVE de NOVIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAICUATRO ;HIJA de: RAMON MENENDEZ
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ANA MERO
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANA***** a, 22 de NOVIEMBRE del 2013. .

Cedula: 130451629-5

[Signature]
 DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cédulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

6958558



CÓDIGO 5



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41456

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 01 de agosto de 2013*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Tocandole a la Sra. MATILDE DELGADO MERO , Varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra el lote numero UNO, ubicado en el Barrio Cuatro de Noviembre de la ciudad de Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos . Por el frente , calle planificada con veinte metros. Por atras , con el lote numero dos (2) que se le adjudicara a la misma heredera, con veinte metros. Por el costado derecho con calle planificada con quince metros. Por el costado izquierdo con el lote numero tres (3) que se le adjudicara a la heredera señora Ana Abigail Delgado Mero, señora Maria Ernestina Lucas Delgado. SOLVENCIA. EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	22 02/12/1986	82

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 02 de diciembre de 1986
Tomo: 1 Folio Inicial: 82 - Folio Final: 94
Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 2.602
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de noviembre de 1986
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

n.- Observaciones:

****PARTICION EXTRAJUDICIAL**** Entre los Herederos y Coherederos del Causante Sr. Carlos María Delgado López, logando a un acuerdo voluntario amigable y extrajudicial en repartirse el predio ubicado en el barrio Cuatro de Noviembre de la parroquia y cantón Manta, lo que hoy es la loma o loma de atrás de las instalaciones de la central Térmica de EMELMANABI S.A. en la siguiente forma. A la Heredera Sra. Matilde Delgado Mero se le adjudica los lotes signados con los números 1 y 2, 17, 31, 32, 34. A los herederos de la Sra. Ana Abigail Delgado Mero (que hereda a su única hija Maria Ernestina Lucas, Delgado, se le adjudica los lotes signados con los números tres, doce, trece, veinte, veintidós y treinta y cinco. A la Heredera Monserrate Delgado Mero se le adjudican los lotes signados con los números cuatro y veinte y ocho, A la heredera Maria del Carmen Delgado Mero se le



adjudica los lotes signados con los números cinco y veintidós. A la heredera Srta. Rosario Delgado Mero se le adjudica los lotes signados con los números siete y treinta. A los herederos del Sr. Segundo Maximino Delgado López (que hereda su única hija Susana Narcisa del Jesús Delgado Vega) se le adjudica los lotes signados con los números ocho y veintitrés. A los herederos de la Sra. Mercedes Delgado Mero, que heredan sus únicos herederos universales los señores coherederos José Remigio Flores Delgado, Blanca Teresa Flores Delgado, Antonio Flores Delgado, Carmen Gladys Flores Delgado, Mercedes María Flores Delgado y María Flor Flores Delgado se les adjudica los lotes signados con los números nueve y veinticuatro. A la heredera Sra. Ángela Delgado Mero se le adjudica los lotes signados con los números diez, once, veintidós y veintisiete. Al heredero del Sr. Carlos Ildefonso Delgado Mero se le adjudica los lotes signados con los números seis, catorce, diecinueve y veintiuno. A la heredera Sra. María Clarita Rufina Delgado Anchundia se le adjudica los lotes quince y veintinueve. A los herederos de la Sra. Carmen Delgado Mero (que son sus únicos y universales herederos los señores coherederos Juana Hercilia Cheme Delgado, Pedro Alejandro Cheme Delgado, Jovita Mariana Cheme Delgado, Luis Hipólito Cheme Delgado y Mariana del Jesús Cheme Delgado, se les adjudica los lotes signados con los números dieciséis y treinta y tres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000005262	Delgado Lopez Carlos Maria	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000005275	Delgado Mero Carmen	(Ninguno)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005272	Cheme Delgado Jovita Mariana	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005270	Cheme Delgado Juana Hercilia	Viudo	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005273	Cheme Delgado Luis Hipolito	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005274	Cheme Delgado Mariana Del Jesus	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005271	Cheme Delgado Pedro Alejandro	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005269	Delgado Anchundia Maria Clarita Rufina	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005283	Delgado Lopez Segundo Maximino	(Ninguno)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005285	Delgado Mero Ana Abigail	(Ninguno)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005266	Delgado Mero Angela	Casado	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005268	Delgado Mero Carlos Ildefonso	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005263	Delgado Mero Maria Del Carmen	Casado	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005264	Delgado Mero Matilde	Viudo	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005267	Delgado Mero Monserrate	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005265	Delgado Mero Rosario	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005282	Delgado Vega Susana Narcisa Del Jesus	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005277	Flores Delgado Blanca Teresa	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	13-00301351	Flores Delgado Carmen Gladys	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005276	Flores Delgado Jose Remigio	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	01-30020997	Flores Delgado Manuel Antonio	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	13-02387525	Flores Delgado Maria Flor	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	13-02393234	Flores Delgado Mercedes Maria	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005284	Lucas Delgado Maria Ernestina	Casado(*)	Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:59:16 del lunes, 21 de abril de 2014

A petición de: *Pina Escobar*

Elaborado por: Laura Carmen Figua-Pileay
(30635712-8)

Validez del Certificado 30 días a excepción que se dé un traspaso de dominio o se emita un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CIUDADANIA *130451629-5
 MENENDEZ MERO PATRICIA DE LOS ANGELES
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 NOVIEMBRE 1964
 MANTAS 0019 01055 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1964



ECUADORIANA ***** V3333V2222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA NEGOCIANTE
 RAMON MENENDEZ
 ANA MERO
 MANTA 30/06/2008
 30/06/2008
 REN 0094885



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CANTONALES DE REGISTRACION
 DIRECCION REGIONAL MANABI
062
 062-0051 1304516295
 NUMERO DE IDENTIFICACION CLONIA
 MENENDEZ MERO PATRICIA DE LOS ANGELES
 MANABI
 PROVINCIA MANABI
 CANTON MANTA
 DIRECTOR REGIONAL
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DIRECTOR REGIONAL
 MANTA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE CIUDADANÍA No. 130562399-1

MENENDEZ MERO ANA MATILDE
 MANABI/MANTA/MANTA
 27 SEPTIEMBRE 1968
 REGISTRO DE CIUDADANÍA
 REG. CIV. 004-0232 01665 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1968

Ana Menendez



EQUATORIANA #3333 E3333V1222

CASADO - JOSE RICARDO CASTRO FLORES

SUPERIOR ESTUDIANTE

GALO RAMON MENENDEZ
ANA MATILDE MERO
 MANTA 24/06/2020
 24/06/2020
 REN 0747684



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

062

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

082-0140 1305623991

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MENENDEZ MERO ANA MATILDE

MANABI
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANTA MANTA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

Ana Menendez

13 FEBRERAS DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN


170422628-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RAMIREZ RAMIREZ
 LUZ AMERICA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 EL SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-05-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 JUAN BAUTISTA
 SIN MALHEZ RAMOS

MAESTRÍA DE REGISTRO CIVIL
 F1138V1227

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RAMIREZ RIVERO CARLOS MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RAMIREZ NEIRA ANGELO MARGARITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-09-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-09-02



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

DECLARACION DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCION UIC 23-713-2011

068
 068 - 0192 1704226289
 NUMERO DE CPRT FOLIO CÉDULA
 RAMIREZ RAMIREZ LUZ AMERICA


PROVINCIA	CONDICIÓN	2
LOJA	LA MAGALLANA	1
CANTÓN	SAGRARIO	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA LISTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRO CIVIL Y TRANSACCIONES

CHICA ROJAS WILMAR JAQUELINE




Wilmar Jaqueline Rojas Chica

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRO CIVIL Y TRANSACCIONES

REN 0092956

Mrb



ALLEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0052 0801145814

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉGULA

CHICA ROJAS WILMAR JAQUELINE

MÁNABÍ	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	COJIMIES	1
PEDERNALES	PÁRROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]

1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

SUBSCRIPCIONE

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 210 Acta 112

En Monta provincia de El Cajas
Monta hoy día dieciséis de Diciembre
de mil novecientos veintinueve El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

tiene la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Esteban Delgado Torres

Sexo: masculino Estado Civil: libre Edad: setenta y nueve

Nombres y Apellidos del padre: Carlos Delgado (fallecido)

Nombres y Apellidos de la madre: María Elena (fallecida)

Lugar del nacimiento: Monta Fecha: Dieciséis

de Diciembre de mil novecientos veintinueve a las once de la tarde en El Cajas

breviviente se llama: Esteban Delgado Torres

Causa de la muerte: Insuficiencia renal aguda (En quinto esfuerzo)

Solicitó esta inscripción: Ramon Esteban Torres Delgado como hijo

de identidad N° 130.030.361-5 domiciliado en Monta

OBSERVACIONES:

Cédula de fallecida N° 130.030.253-5

[Handwritten signature]



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 25 Acto 25

En MARITO, provincia de
MARIBI, hoy día NOVENA de ENERO
 de mil novecientos NOVENA y NOVENA. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANA MARITIDE MERO PELSAO

Sexo: FEMENINO Estado Civil: CESADA Edad: 58 años

Nombres y Apellidos del padre: JESUS LOIS MERO

Nombres y Apellidos de la madre: MARITIDE PELSAO

Lugar de fallecimiento: MARITO Fecha: 08/10

de ENERO de mil novecientos NOVENA y NOVENA. El Cónyuge sobreviviente se llama: SAO RAMON MEXENDREZ

Causa de la muerte: CANCER DE ESTOMAGO D.A. MARIBI MERO PELSAO

Solicitó esta inscripción: JESUS LOIS MERO PELSAO, con Cédula de Identidad N° 130016239-1 en MARITO.

OBSERVACIONES:

Cedula de ID fallecida 130030361-5

[Handwritten signature]



Sello

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL
DEL ARTÍCULO DECIMOCHO DE LA LEY
DEL NOTARIADO POR LA LEY
ORGANIZATORIA - CINCO
MESA DEL GOBIERNO NACIONAL
SE HA AUTORIZADO PARA
PRESTAR EL SERVICIO DE NOTARÍA
EN EL MUNICIPIO DE MANTA
COMO DE NOVENO DE
DIEZOS NOVENA Y OCHO CONCEDIDO LA
NOTA RESPECTIVA DE LOS PLENOS DELAOS POR LA
UNION NATAL DE DELAOS MERO Y ANA MATILDE HERNANDEZ
A FAVOR DE LAS SEÑORAS ANA MATILDE Y

NOTARIO

Ab. Jorge N. Guanoluisa

Abogado de la Corte Nacional de Justicia

16/04

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		
---	--	---

FECHA DE INGRESO:	27/04/17	FECHA DE ENTREGA:	29/04/17
CLAVE CATASTRAL:	51-24301000		
NOMBRES y/o RAZÓN	Pasandee y/o Vna M.		
CÉDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:			

RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: CERTIFICADO de Posesión Efectiva



FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 01 de agosto de 2013*
 Parroquia: *Manta*
 Tipo de Predio: *Urbano*
 Cód. Catastral/Rel/Ident Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Tocandole a la Sra. MATILDE DELGADO MERO , Varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra el lote numero UNO, ubicado en el Barrio Cuatro de Noviembre de la ciudad de Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos . Por el frente , calle planificada con veinte metros. Por atras , con el lote numero dos (2) que se le adjudicara a la misma heredera, con veinte metros. Por el costado derecho con calle planificada con quince metros. Por el costado izquierdo con el lote numero tres (3) que se le adjudicara a la heredera señora Ana Abigail Delgado Mero, señora Maria Ernestina Lucas Delgado. SOLVENCIA. EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	22 02/12/1986	82

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Partición Extrajudicial

Inscrito el : *martes, 02 de diciembre de 1986*
 Tomo: *1* Folio Inicial: *82* - Folio Final: *94*
 Número de Inscripción: *22* Número de Repertorio: *2.602*
 Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
 Nombre del Cantón: *Muntecristi*
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 28 de noviembre de 1986*
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

****PARTICION EXTRAJUDICIAL**** Entre los Herederos y Coherederos de. Causante Sr. Carlos Maria Delgado López. Llegado a un acuerdo voluntario amigable y extrajudicial en repartirse el predio ubicado en el barrio Cuatro de Noviembre de la parroquia y cantón Manta, lo que hoy es la letra o toma de atrás de las instalaciones de la central Térmica de EMELMANABI S.A. en la siguiente forma. A la Heredera Sra. Matilde Delgado Mero se le adjudica los lotes signados con los números 1 y 2, 17, 31, 32, 34.. A los herederos de la Sra. Ana Abigail Delgado Mero (que hereda a su única hija Maria Ernestina Lucas , Delgado, se le adjudica los lotes signados con los números tres, doce, trece, veinte, veinticinco y treinta y cinco. Ala Herodera Monserrate Delgado Mero se le adjudican los lotes signados con los números cuatro y veinte y ocho. A la heredera Maria del Carmen Delgado Mero se le



adjudica los lotes signados con los números cinco y veintidós. A la heredera Srta. Rosario Delgado Mero se le adjudica los lotes signados con los números siete y treinta. A los herederos del Sr. Segundo Maximino Delgado López (que hereda su única hija Susana Narcisa del Jesús Delgado Vega) se le adjudica los lotes signados con los números ocho y veintitrés. A los herederos de la Sra. Mercedes Delgado Mero, que heredan sus únicos y universales herederos los señores coherederos José Remigio Flores Delgado, Blanca Teresa Flores Delgado, Antonio Flores Delgado, Carmen Gladys Flores Delgado, Mercedes María Flores Delgado y María Fior Delgado se les adjudica los lotes signados con los números nueve y veinticuatro. A la heredera Srta. Ángela Delgado Mero se le adjudica los lotes signados con los números diez, once, veintidós y veintiseis. Al heredero del Sr. Carlos Ildefonso Delgado Mero se le adjudica los lotes signados con los números doce, catorce, diecinueve y veintinueve. A la heredera Srta. María Clarita Rufina Delgado Anchundia se le adjudica los lotes quince y veintinueve. A los herederos de la Sra. Carmen Delgado Mero (que son sus únicos y universales herederos los señores coherederos Juana Herculía Cheme Delgado, Pedro Alejandro Cheme Delgado, Jovita Mariana Cheme Delgado, Luis Hipólito Cheme Delgado y Mariana del Jesús Cheme Delgado, se les adjudica los lotes signados con los números dieciséis y treinta y tres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000005262	Delgado Lopez Carlos María	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000005275	Delgado Mero Carmen	(Ninguno)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005272	Cheme Delgado Jovita Mariana	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005270	Cheme Delgado Juana Herculía	Viudo	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005273	Cheme Delgado Luis Hipólito	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005274	Cheme Delgado Mariana Del Jesús	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005271	Cheme Delgado Pedro Alejandro	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005269	Delgado Anchundia María Clarita Rufina	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005283	Delgado Lopez Segundo Maximino	(Ninguno)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005285	Delgado Mero Ana Abigail	(Ninguno)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005266	Delgado Mero Ángela	Casado	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005268	Delgado Mero Carlos Ildefonso	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005263	Delgado Mero María Del Carmen	Casado	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005264	Delgado Mero Matilde	Viudo	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005267	Delgado Mero Monserrate	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005265	Delgado Mero Rosario	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005282	Delgado Vega Susana Narcisa Del Jesús	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005277	Flores Delgado Blanca Teresa	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	13-00301351	Flores Delgado Carmen Gladys	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005276	Flores Delgado José Remigio	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	01-30020997	Flores Delgado Manuel Antonio	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	13-02387525	Flores Delgado María Fior	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	13-02393234	Flores Delgado Mercedes María	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005284	Lucas Delgado María Ernestina	Casado(*)	Manta



MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Compra Venta Número de Inscripciones Libro 1

Número de Inscripciones 1

Las movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida

Emitido a las: 15:59:16 del lunes, 21 de abril de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua-Pineay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime F. Delgado Intriago
Firma del Registrador



4/25/2014 2:14

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-02-43-01-000	300,00	\$ 5 400,00	BELLAVISTA LI #01 BARRIO 4 DE NOVIEMBRE	2014	140704	269581
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
DELCADO MERO MANTUA		1350192325	Costa Judicial			
4/25/2014 12:00 RIERA ROSARIO			Interes por Mora			\$ 2,53
late se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS 2011	\$ 2,83		\$ 3,40
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 3,40		\$ 40,44
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 48,14		\$ 0,54
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,54		\$ 69,31
			TOTAL A PAGAR			\$ 69,31
			VALOR PAGADO			\$ 0,00
			SALDO			\$ 69,31

COPIA
 MANTUA
 4/25/2014
 12:00
 RIERA ROSARIO
 late se encuentra registrado como 3ra edad
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



**CONCORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 25 de Abril de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor **MENENDEZ MERO ANA MATILDE** con **C.I 1305623991** **NO** se encuentra registrada como usuario en nuestro sistema comercial **SICO** , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.


La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


ATENCION AL CLIENTE
ING. JORGE VEGA MERO
ATENCION AL CLIENTE

SOLICITANTE
CASTRO FLORES JOSE RICARDO
CI 1304545872

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA - 130451429-5
 MENENDEZ MERO PATRICIA DE LOS ANGELES
 MANABI / MANTA / MANTA
 27 NOVIEMBRE 1954
 0019 01055 F
 MANABI / MANTA
 MANTA 1954



ECUATORIANA *****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA
 RAMON MENENDEZ
 ANA MERO
 MANTA
 30/06/2020
 REN 0094






REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 COMISIONADO DE VERIFICACION
 SUBCOMISION REGIONAL 130451429-5/14


062
 062-0051 1304514295
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MENENDEZ MERO PATRICIA DE LOS ANGELES

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
MANABI	MANABI	1
MANABI	ZONA	1

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 130562399-1
MENEZES MERO ANA MATILDE
 MANABI/MANTA/MANTA
 27 SEPTIEMBRE 1968
 REG. CIV. 004- 0232 01665 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1968



ECUATORIANA E3333V1
 CASADO JOSE RICARDO CASTRO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 GALO RAMON MENEZES
 ANA MATILDE MERO
 MANTA 24/06/2008
 24/06/2020
 REN 0747684


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 062
 062-0140 1305623991
 NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA
 MENEZES MERO ANA MATILDE
 MANABI
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
 MANTA MANTA
 CANTON MANTA
 MANTA
 AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECT# 501138



Notaría Primera del Cantón
Montecristi

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE PARTICION EXTRAJUDICIAL ENTRE LOS HEREDEROS Y COLATERALES DEL CECENANTE DON CARLOS MARIA DELGADO LOPEZ

No. (751)

OTORGADA POR

A FAVOR DE LA SEÑORA PATRICIA ARMANDO MERO

CUANTIA: S/. 136.390,00

REGISTRO UNICO

ANTE EL NOTARIO PRIMERO

CARLOS DEMETRIO PALACIOS MERO

COPIA CUARTA

MONTECRISTI, Diciembre 9 DE 1986

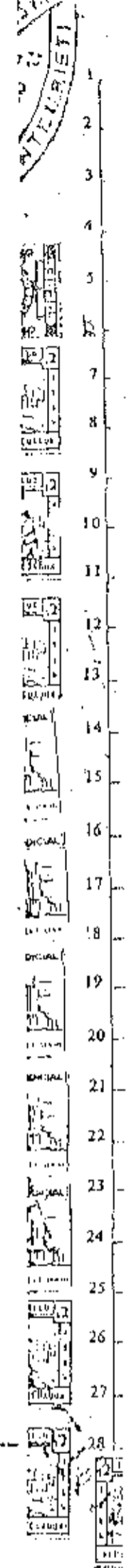
COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

INTEGRISTI

1 ENTRE LOS HEREDEROS Y COHEREDEROS DEL CAUSANTE SEÑOR
 2 CARLOS MARIA DELGADO LOPEZ.-
 3
 4 CUANTIA: S/. 136.390,00
 5 #####
 6 NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (751).- En la ciudad
 7 de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, -
 8 Provincia de Manabí, República del Ecuador, día viernes -
 9 veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y
 10 seis; ante mí, Carlos Demetrio Palacios Mero, Notario Pú-
 11 blico Primero de éste cantón, comparecen: en el presente
 12 contrato de Partición Extrajudicial Voluntaria, las si-
 13 guientes personas, de un bien raíz de propiedad del -
 14 causante señor Carlos María Delgado López, por una parte
 15 los herederos directos llamados: MARIA DEL CARMEN DELGADO
 16 MERO, casada, de ocupación oficios domésticos, MAPILDE -
 17 DELGADO MERO, viuda, de ocupación oficios domésticos, -
 18 ROSARIO DELGADO MERO, soltera, de ocupación oficios -
 19 domésticos, ANGELA DELGADO MERO, casada, de ocupación -
 20 oficios domésticos, MONSERRATE DELGADO MERO, casada, de
 21 ocupación oficios domésticos, CARLOS ILDEFONSO DELGADO
 22 MERO, casado, jornalero, y MARIA CLARITA RUFINA DELGADO
 23 ANCHUNDIA, soltera, de ocupación oficios domésticos; y, por
 24 otra parte los coherederos, también llamados a suceder,
 25 señores: JUANA HERCILIA CHEME DELGADO, viuda, de ocupación
 26 oficios domésticos, PEDRO ALEJANDRO CHEME DELGADO, casado,
 27 panificador, JOVITA MARIANA CHEME DELGADO, soltera, cas-
 28 turera, LUIS HIPOLITO CHEME DELGADO, casado, obrero, y

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 MARIANA DEL JESUS CHEME DELGADO, casada, medista, que--
2 mes intervienen por ser únicos herederos de la causante
3 señora CARMEN DELGADO MERO, también heredera del causan-
4 te señor Carlos María Delgado López, los coherederos seño-
5 res: JOSE REMIGIO FLORES DELGADO, casado, mariner, BLANCA
6 TERESA FLORES DELGADO, casada, de ocupación oficios domés-
7 ticos, MANUEL ANTONIO FLORES DELGADO, soltero, jornalero
8 CARMEN GLADYS FLORES DELGADO, casada, de ocupación oficios
9 domésticos MERCEDES MARIA FLORES DELGADO, casada, de -
10 ocupación oficios domésticos, y MARIA FLOR FLORES DELGA-
11 DO, soltera, de ocupación oficios domésticos, únicos y -
12 universales herederos de la causante señora MERCEDES -
13 DELGADO MERO, también heredera del causante señor Carlos
14 MARIA DELGADO LOPEZ; la coheredera SUSANA NARCISA DEL JE--
15 SUS DELGADO VEGA, soltera, profesora, como única herede-
16 ra del causante señor SEGUNDO MAXIMINO DELGADO LOPEZ, -
17 también heredero del causante señor Carlos María Delgado
18 López y la coheredera MARIA ERNESTINA LUCAS DELGADO, -
19 casada, de ocupación oficios domésticos, como única y
20 universal heredera de la causante señora ANA ABIGAIL DEL-
21 GADO MERO, también heredera del causante señor Carlos María
22 Delgado López, todos intervienen por sus propios derechos,
23 libres y voluntariamente por ser herederos y coherederos
24 del causante señor CARLOS MARIA DELGADO LOPEZ, los compa-
25 recientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados
26 en el puerto de Manta, y de tránsito ocasionalmente por -
27 ésta ciudad, hábiles y legalmente capaces para contratar
28 y obligarse, a quienes de conocerles personalmente, y de



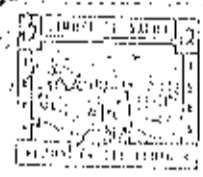
Ros

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

g
n-
nie
ICA
és
e
ios

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanías
 Identidad, Tributarias y Comprobantes de haber sufraga-
 do en las últimas elecciones, a excepción de la señorita
 Rosario Delgado Mere, que no los porta por falta de partici-
 da de nacimiento, pero la identifican los testigos presen-
 ciales en este acto, señores Pánfile Barcia Delgado y -
 Luis Gonzalo Franco Mere, doy fé.- Bien instruidos en -
 los efectos y resultados de esta Escritura de Partición
 Extrajudicial, a cuyo otorgamiento y aceptación preceden,
 con amplia libertad y plena conciencia, los señores -
 otorgantes, para que sea elevada a Escritura Pública, -
 me presentan la minuta, cuyo texto es del tener siguien-
 te: SENOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de -
 Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo una escri-
 tura de PARTICION EXTRAJUDICIAL, que se contiene de las -
 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen,
 otorgan y suscriben el presente contrato de Partición -
 Extrajudicial voluntaria, las siguientes personas: de una
 bien raíz de propiedad del causante señor CARLOS MARIA DEL
 GADO LOPEZ, por una parte los herederos directos llamados:
 María del Carmen Delgado Mere, Matilde Delgado Mere, Ro-
 sario Delgado Mere, Angela Delgado Mere, Monserrate -
 Delgado Mere, Carlos Ildefonso Delgado Mere y María Clari-
 ta Rufina Delgado Anchundia; y, por otra parte los cohere-
 deros también llamados a suceder, señores: Juana Mercilia
 Cheme Delgado, Pedro Alejandra Cheme Delgado, Jovita -
 Mariana Cheme Delgado, Luis Hipólito Cheme Delgado y -
 Mariana del Jesús Cheme Delgado, quienes intervienen per-



ser únicos herederos de la causante señora Carmen Delgado -
Mero, también heredera del causante señor Carlos María -
Delgado López, los coherederos señores: José Remigio -
Flores Delgado, Blanca Teresa Flores Delgado, Manuel -
Antonia Flores Delgado, Carmen Gladys Flores Delgado, -
Mercedes María Flores Delgado y María Flor Flores Delga-
do, únicos y universales herederos de la causante señora
Mercedes Delgado Mero, también heredera del causante señor
Carlos María Delgado López; la coheredera Susana Marcisa
del Jesús Delgado Vega, como única heredera del causante
señor Segundo Maximino Delgado López, también heredero
del causante señor Carlos María Delgado López; y la -
coheredera María Ernestina Lucas Delgado, como única y
universal heredera de la causante señora: Ana Abigail Del-
gado Mero, también heredera del causante señor Carlos María
Delgado López, todas intervienen por sus propios derechos,
libre y voluntariamente, por sus herederos y coherederos -
del causante señor CARLOS MARIA DELGADO LOPEZ: SEGUNDA:
ANTECEDENTES: El señor Carlos María Delgado López, (alias
de Ildefonso) falleció en la ciudad de Manta el veintisiete
de abril de mil novecientos setenta y tres, habiendo deja-
do como sus únicos y universales herederos sus hijos que
responden a los nombres de: María del Carmen, Matilde, Ro-
sario, Angela, Ana Abigail, Monserrate, Mercedes, Carmen
y Carlos Ildefonso Delgado Mero, por una parte y por -
otra los señores: María Clarita Rufina Delgado Anchundia-
y Segundo Maximino Delgado López, de los prenombrados he-
rederos cuatro son fallecidos que son: Ana Abigail Delgado

SECRETARÍA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

terreno que se circunscribe dentro de los siguientes linderos y medidas; por el frente, barranca de propiedad de las señoras: Pabla Alexze, Francisca de Mera, Familia Castro y bienes del señor N. Raca, en la extensión de trescientos once metros, cincuenta y un centímetros; por la parte de atrás, con bienes de los herederos de la señora María Emma Anchundia de Barcia y de don Francisco Barcia, linderando con una calle intermedia planificada, con la extensión de doscientos noventa metros, sesenta y nueve centímetros; por el costado derecho, con bienes del señor Higinio Anchundia y otros, con la extensión de sesenta y siete metros, con calle planificada intermedia y, por el costado izquierdo, con los herederos del señor José Ruperte Delgado López, con sesenta y siete metros, sesenta centímetros, calle planificada intermedia. De este cuerpo de terreno los herederos y coherederos han acordado repartirse el terreno descrito, dejándose respectivas calles y áreas sociales en un plano elaborado para el efecto cuerpo de terreno descrito cuya superficie líquida total es de trece mil seiscientos treinta y nueve metros cuadrados (13.639,00 m²) y que será protocolizado dicho plano por el Notario que elabore el presente contrato. TERCERA: ACUERDO: Con los antecedentes expuestos, expresan los señores herederos y coherederos del causante señor: CARLOS MARIA DELGADO LOPEZ (Ildefense), que tienen a bien llegar a un acuerdo voluntario, amigable y extrajudicial en repartirse el predio singularizado en la cláusula segunda de Antecedentes y de acuerdo al plano



Datos

es lin-
id -
milia
de -
e la
misca
ada,
ita
nes
a
edia
ñar
s,
n
ocul
tra
f-
e
du
tr-
re



elaborada para el efecto en la siguiente forma: así: -

2 ~~LA SEÑORA DOÑA ANA ABIGAIL DELGADO MERO~~ per sus -
 3 propios derechos se le adjudican los lotos signados -
 4 con los números uno (1), dos (2) diecisiete (17) treinta
 5 y uno (31), treinta y dos (32) y treinta y cuatro (34)
 6 del respectivo plans, que se circunscriben así: el -
 7 lote uno (1) tiene los siguientes linderos y medidas: -
 8 POR EL FRENTE, calle planificada con veinte metros;
 9 POR ATRAS, con el lote número dos (2) que se le adjudi-
 10 cará a la misma heredera, con veinte metros; POR EL COS-
 11 TADO DERECHO, con calle planificada, con quince metros; y,
 12 POR EL COSTADO IZQUIERDO, con el lote número tres (3)
 13 que se le adjudicará a la heredera de la señora ANA -
 14 ABIGAIL DELGADO MERO, señora María Ernestina Lucas Del-
 15 gado. El lote número DOS (2) que se encuentra circuns-
 16 crita dentro de los siguientes linderos y medidas: POR
 17 EL FRENTE, calle planificada, con veinte metros; POR -
 18 ATRAS, con el lote número uno (1), que se adjudicará -
 19 a la misma heredera señora Matilde Delgado Mero, con -
 20 veinte metros; POR EL COSTADO DERECHO, con el lote núme-
 21 ro tres, que se le adjudicará a la heredera de la señora
 22 Ana Abigail Delgado Mero, señora María Ernestina Lucas
 23 Delgado, con quince metros, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO
 24 con calle planificada, con quince metros. El lote número
 25 DIECISIETE (17) que se circunscribe dentro de los -
 26 siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con calle
 27 planificada con veintiseis metros POR ATRAS: con el le-
 28 te número dieciseis, con los mismos veintiseis metros,



que se adjudicará a los herederos de la señora Carmen Delgada Mere; POR EL COSTADO DERECHO: en parte con el lote número dieciocho (18), que los herederos dejan preindiviso para cubrir los gastos judiciales, notariales y de herencia, con once metros, sesenta centímetros; y, por el COSTADO IZQUIERDO, con calle planificada, con once metros, sesenta centímetros; el lote número TREINTA Y UNO (31), circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: con calle planificada, con veintidós metros, sesenta centímetros; POR ATRAS: con el lote número treinta (30) que se adjudicará a la heredera señora Rosario Delgado Mere, con veintidós metros, ochenta centímetros; POR EL COSTADO DERECHO: en parte con el lote número treinta y dos (32) que se adjudicará a la misma heredera señora Matilde Delgado Mere, con catorce metros, cincuenta y cinco centímetros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con calle planificada que dejan los herederos con ocho metros, veinte centímetros; El lote número TREINTA Y DOS (32), que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE con calle planificada que asimismo dejan los herederos, con once metros, once centímetros, POR ATRAS, con el lote número veintisiete (27) que se le adjudicará a la heredera señora Angela Delgado Mere, con diez metros, setenta centímetros; POR EL COSTADO DERECHO, con el lote número treinta y tres (33) que se le adjudicará a los herederos de la señora Carmen Delgado Mere, con veinticinco metros, veinte centímetros; y, por EL COSTADO IZQUIERDO en parte con los lotes números treinta (30) y treinta y



Delgado

Delgado

ivi-

heren

lin-

les

iere

sa-

ere

a -

en-

en

res,

NTL

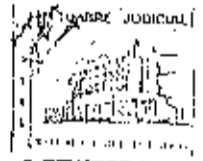
ete

io-

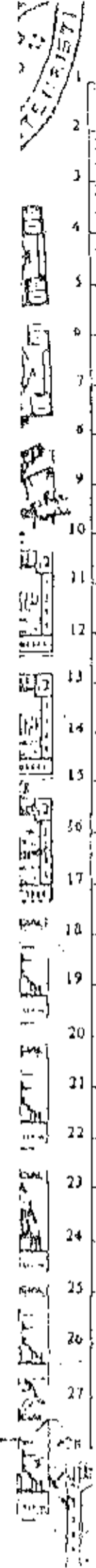
ERDO



1 uno (31) que se adjudicarán a las heredoras señeras: -
 2 Rosario Delgado Mero y a la misma heredera señora Matilde
 3 de Delgado Mero, con veintidos metros, veinte centíme-
 4 tros; y, por última el lote número TREINTA Y CUATRO (34)
 5 que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE,
 6 TE, con calle planificada, con nueve metros, noventa y
 7 nueve centímetros; POR ATRAS, con el lote número veintí-
 8 cinco (25), que se adjudicará a la heredera de la señora
 9 Ana Abigail Delgado Mero, con nueve metros, cincuenta
 10 centímetros; POR EL COSTADO DERECHO, con el lote número
 11 treinta y cinco (35), que se le adjudicará a la herede-
 12 ra de la señora Ana Abigail Delgado Mero, con veintiseis
 13 te metros, noventa centímetros; POR EL COSTADO IZQUIERDO
 14 con el lote número treinta y tres (33) que se le adjudica-
 15 rá a los herederos de la señora Carmen Delgado Mero; -
 16 → A LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA ANA ABIGAIL DELGADO MERO (-
 17 que hereda a su única hija: MARIA ERNESTINA LUCAS DELGA-
 18 DO) se le adjudica los lotes signados en el plano con -
 19 los números TRES, DOCE, TRECE, VEINTE, VEINTICINCO, Y
 20 TREINTA Y CINCO (3-12-13-20-25-35), que se describen -
 21 así, el lote número TRES (3), tiene los siguientes -
 22 linderos y medidas POR EL FRENTE, con calle planificada,
 23 con diez metros; POR ATRAS, también con calle planifica-
 24 da, con los mismos diez metros; POR EL COSTADO DERECHO,
 25 en parte con los lotes números uno y dos (1 y 2) que -
 26 se adjudicarán a la heredera señora Matilde Delgado Mero,
 27 dan treinta metros; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con el -
 lote número cuatro (4) que se adjudicará a la heredera -



1 señera Menserrate Delgado Mere, con los mismos treinta -
2 metros. El lote número DOCE (12) tiene los siguientes -
3 linderos y medidas: POR EL FRENTE, calle planificada, -
4 con once metros, veintitres centímetros: POR ATRAS, en
5 parte con el lote número diez y ocho (18) que los here-
6 deros dejan preindiviso, para cubrir los gastos judicia-
7 les y extrajudiciales de las respectivas escrituras -
8 asimismo como el pago del impuesto a la herencia con la
9 extensión de diez metros, cincuenta centímetros; por -
10 el COSTADO DERECHO, en partes con los lotes números; -
11 trece, catorce, quince y dieciséis (13-14-15 y 16) que
12 se adjudicarán a favor de los herederos, A la misma cohe-
13 redera María Ernestina Lucas Delgado, Carlos Ildefonso
14 Delgado Mere, María Clarita Rufina Delgado Anchundia y
15 a los herederos de la señora Carmen Delgado Mere, con
16 la extensión de treinta y cuatro metros; POR EL COSTA
17 DO IZQUIERDO, con el lote número once (11) que se adju-
18 dica a la heredera señora Angela Delgado Mere, con la -
19 extensión de treinta metros; a la misma coheredera María
20 Ernestina Lucas Delgado, también se le adjudica el lote
21 número TRECE(13), que tiene los siguientes linderos y
22 medidas: POR EL FRENTE, calle planificada que dejan los
23 herederos, con la extensión de veintiocho metros, cua-
24 renta y siete centímetros; POR ATRAS, con el lote número
25 catorce (14) que se adjudicará al señor Carlos Ildefonso
26 Delgado Mere, con veintiseis metros de extensión; POR
27 EL COSTADO DERECHO, con calle planificada con diecinueve
28 metros, sesenta centímetros de extensión; POR EL COSTA



[Handwritten mark]

inta -
les -
a, -
en
ere-
cia -
-
a la
r -
-
que
cohe-
se
y
si
A
ju-
a -
ria
ste
y
es.
-
ora
se
-
eve
i

[Circular stamp]

[Rectangular stamp]

[Rectangular stamp]

[Rectangular stamp]

[Rectangular stamp]

[Rectangular stamp]

[Rectangular stamp]

[Rectangular stamp]

[Rectangular stamp]

[Rectangular stamp]

[Rectangular stamp]

[Rectangular stamp]

[Rectangular stamp]

[Rectangular stamp]

[Rectangular stamp]

[Rectangular stamp]

[Rectangular stamp]

[Rectangular stamp]

[Rectangular stamp]

DO IZQUIERDO, en parte con el lote número doce (12), que
 se adjudicará a la misma coheredera María Ernestina Lucas
 Delgado, con ochenta metros de extensión; A la misma cohe-
 redera María Ernestina Lucas Delgado, se le adjudica -
 el lote número VEINTE (20), que se describe así: POR EL
 FRENTE, calle planificada, con la extensión de once -
 metros, cuarenta centímetros; POR ATRAS, con el lote
 número treinta y cinco (35) en parte, que también se -
 adjudicará a la misma coheredera María Ernestina Lucas
 Delgado, con once metros, cuarenta y cuatro centímetros;
 POR EL COSTADO DERECHO, con el lote número veintiuna -
 (21) que se adjudica al heredero Carlos Ildefonso Delga-
 do Mere, con veintiun metros y ochenta centímetros: POR EL
 COSTADO IZQUIERDO, con el lote número diecinueve (19)
 que se adjudicará al heredero Carlos Ildefonso Delgado
 Mere, con veintidos metros, treinta y nueve centímetros
 de extensión, a la misma coheredera señora María -
 Ernestina Lucas Delgado también se le adjudica el lote
 signado con el número VEINTICINCO (25) con los siguien-
 tes linderos y medidas; POR EL FRENTE, calle planifi-
 cada, con nueve metros, cincuenta centímetros de exten-
 sión; POR ATRAS, con el lote número treinta y cuatro -
 (34) que se le adjudica a la heredera señora Matilde -
 Delgado Mere con los mismos nueve metros cincuenta cen-
 timetros; POR EL COSTADO DERECHO, con el lote número
 veintiseis (26) que se adjudica a las herederas de la
 señora Mercedes Delgado Mere y en parte con el lote -
 número treinta y tres (33) que se adjudica a las herede-

[Rectangular stamp]

1 ras de la señora Carmen Delgado Mera, con veintiseis me-
2 tres, treinta centímetros de extensión POR EL COSTADO -
3 IZQUIERDO, con el lote número veinticuatro (24) que se -
4 adjudicará a la heredera señora Angela Delgado Mera, -
5 con la extensión de veintiseis metros, treinta centíme-
6 tres y por último a la misma coheredera María Ernestina
7 Lucas Delgado se le adjudica el lote signado con el -
8 número treinta y cinco (35) que tiene los siguientes -
9 linderos y medidas: POR EL FRENTE, calle planificada,
10 con nueve metros, cuarenta y dos centímetros de exten-
11 sión, POR ATRAS, con el lote número veinticuatro (24) que
12 se adjudicará a la señora Heredera Angela Delgado Mera,
13 con nueve metros de extensión, POR EL COSTADO DERECHO,
14 en parte con los lotes diecinueve, veinte y veintiuno (19
15 20 y 21) que se adjudicarán a los herederos Carlos -
16 Ildefonso Delgado Mera, Ana Abigail Delgado Mera y el -
17 primero antes mencionado respectivamente, con veintinueve
18 metros, veinte centímetros; y, por EL COSTADO IZQUIERDO,
19 con el lote número treinta y cuatro (34) que se adjudica-
20 rá a la Heredera Matilde Delgado Mera, con veintiseis -
21 metros, cuarenta centímetros de extensión; A LA HEREDERA
22 → SENORA MONSERRATE DELGADO MERO, se le adjudican los lotes
23 signados con los números CUATRO Y VEINTE Y OCHO (4 y 28)
24 del respectivo plano que se describen así: el lote número
25 CUATRO (4), se encuentra circunscrito dentro de los si-
26 guientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, calle plani-
27 ficada, con diez metros de frente, POR ATRAS, calle plani-
28 ficada, con los mismos diez metros de extensión, POR EL

Yuste

la me-
 ADO -
) se -
 2, -
 line-
 istina-
 -
 is -
 la,
 on-
 4) que
 ere,
 HO,
 ne (19
 el -
 Inueva
 RDO
 adica-
 is -
 EDERA
 lates
 y 28)
 úmere
 si-
 anti-
 plani
 EL

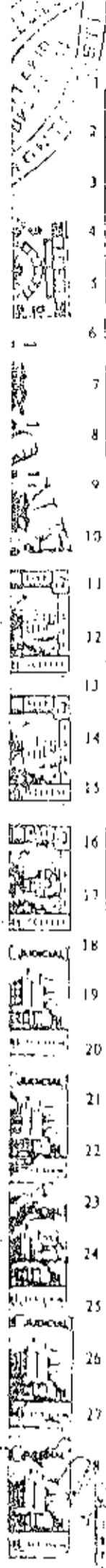


COSTADO DERECHO, con el lote número tres (3) que se -
 adjudica a la heredera María Benestina Lucas Delgado,
 heredera de la señora Ana Abigail Delgado Mero, con -
 treinta metros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con el -
 lote número cinco (5) que se adjudica a la heredera -
 María del Carmen Delgado Mero, con los mismos treinta -
 metros de extensión. El lote número VEINTE Y OCHO (28)
 tiene las siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE,
 calle planificada, con veinticinco metros, ochenta -
 centímetros, POR ATRAS, con el lote veintinueve (29)
 que se adjudicará a la heredera María Clarita Rufina -
 Delgado Anchundia con veinticuatro metros, ochenta cen-
 tímeters, por el costado derecho, con calle planificada,
 con diez metros, veinte centímetros; y, por el costado
 izquierdo con el lote número veintisiete (27) que -
 se adjudica a la heredera Angela Delgado Mero, con nue-
 ve metros, noventa centímetros; A LA HEREDERA SEÑORA -
 MARIA DEL CARMEN DELGADO MERO, se le adjudica los lo-
 tes signados con los números cinco y veintidos (5 y 22)
 que se describen así: el lote número CINCO (5) que tiene
 las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, calle
 planificada, con DIEZ METROS, por atrás, calle planifica-
 da con los mismos diez metros, por el costado derecho,
 con el lote número cuatro (4) que se adjudicará a la -
 heredera Monserrate Delgado Mero, con treinta metros,
 por el costado izquierdo, con el lote número seis (6)
 que se adjudicará al heredero Carlos Ildofense Delgado
 Mero. El lote número veintidos (22) tiene las siguien-

tes medidas y linderos: por el frente, con calle planificada, con doce metros, cincuenta centímetros; por -
atrás, en parte con el lote número veinticuatro (24) que se adjudicará a la heredera Angela Delgado Mero, con doce metros, cincuenta y cuatro centímetros, por el costado derecho, con el lote número veintitres (23) que se adjudicará a la coheredera Susana Narcisca del Jesús Delgado Vega, como únicas herederas del señor Segundo Maximina Delgado López, con diecinueve metros, cincuenta y cuatro centímetros; por el costado izquierdo, con el lote número veintiuno (21) que se adjudicará al heredero Carlos Ildelfonso Delgado Mero, con veinte metros, cincuenta y tres centímetros. A LA HEREDERA - SEÑORITA ROSARIO DELGADO MERO, se le adjudica los lotes signados con los números siete y treinta (7 y 30) del respectivo plano, que se describen así: el lote número siete (7) que tiene los siguientes linderos y medidas; por el frente, con calle planificada con nueve metros, sesenta centímetros, por atrás, con calle planificada, con nueve metros, noventa y dos centímetros, por el costado derecho, con el lote número seis (6) que se adjudica al heredero Carlos Ildelfonso Delgado Mero, con treinta metros; por el costado izquierdo, en parte con el lote número ocho (8) que se adjudica a la coheredera Susana Narcisca del Jesús Delgado Vega, en parte también con el lote número cuarenta y siete (47) que los herederos dejan pro indivisamente para cubrir gastos judiciales, extrajudiciales, notariales y el pago del impuesto

Lote

ani-
-
)
-
r -
23)
l -
-
-
88,
ler-
pará
de
-
tes
el
re
as
de
a,
-
se -
con
on
era
ión
e-
cia-
ste



a la herencia, con treinta y dos metros, cincuenta cen-
 tímicos. El lote número treinta (30) tiene las siguien-
 tes medidas y linderos; por el frente, calle planifica-
 da, con diez metros, noventa centímetros; por atrás,
 en parte con los lotes veintisiete y treinta y dos -
 (27 y 32) que se adjudican a Angela Delgado Mero, Matilde
 de Delgado Mero, con diez metros, setenta y cinco cen-
 tímicos; por el costado derecho, con el lote número -
 treinta y uno (31) que se adjudica a Matilde Delgado
 Mero, con veintidós metros ochenta centímetros; por el
 costado izquierdo, con el lote número veinte y nueve -
 (29), que se adjudica a la heredera María Clarita Ruffi-
 na Delgado Anchundia, con veintitrés metros, ochenta -
 → centímetros; A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR SEGUNDO MAXIMINO
 DELGADO LOPEZ, (que hereda su única hija :Susana Marci-
 sa del Jesús Delgado Vega) se le adjudica los lotes -
 signados en el respectivo plano, con los números ocho
 y veintitres (8 y 23), que se describen así: el lote -
 número ocho (8), que tiene los siguientes linderos y
 medidas: por el frente, calle planificada que dejan -
 los herederos, con veinte metros, setenta y cuatro cen-
 tímicos; por atrás, en parte con los lotes números -
 cuarenta y seis y el cuarenta y siete (46 y 47) que los
 herederos dejan preindiviso para los gastos que demande
 esta partición, con veinte metros, por el costado dere-
 cho, con el lote número nueve (9) que se adjudica a -
 los coherederos Flores Delgado, únicos herederos de la
 señora Mercedes Delgado Mero, con diecisiete metros, -

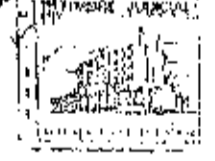


1 cincuenta centímetros; por el costado izquierdo, con -
2
3 heredera Rosario Delgado Mero, con doce metros cincuen-
4 ta centímetros; por el lado derecho (23) que -
5 se adjudica con linderos con la heredera Susana Narciso del -
6 Jesús Delgado Mero, que posee los siguientes linderos -
7 y medidas: por el frente, calle planificada, con diecis-
8 cho metros, cincuenta centímetros; por atrás, con el -
9 lote número veintidos (22) que se adjudica a la heredera
10 María del Carmen Delgado Mero, con diecinueve metros,
11 cincuenta y cuatro centímetros; por el costado derecho,
12 en parte con el lote número veinticuatro (24) que se ad-
13 judica a la heredera Ángela Delgado Mero, con trece me-
14 tres, catorce centímetros; por el costado izquierdo, -
15 con calle planificada, con trece metros, diez centíme-
16 → tres; A LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA MERCEDES DELGADO MERO,
17 que heredan sus únicos y universales herederos los -
18 señores coherederos José Román Flores Delgado, Blanca
19 Teresa Flores Delgado, Manuel Antonio Flores Delgado, -
20 Carmen Gladys Flores Delgado, Mercedes María Flores -
21 Delgado y María Fler Flores Delgado, se les adjudican -
22 los lotes signados en el respectivo plano con los números
23 nueve y veintiseis (9 y 26) que se describen así: el -
24 lote número nueve (9), que tiene las siguientes medidas
25 y linderos; por el frente, calle planificada, con quín-
26 ce metros, setenta centímetros, por atrás, en parte con
27 los lotes cuarenta y cinco y cuarenta y seis (45 y 46)
28 que los herederos dejan preindivisos para sufragar gas-

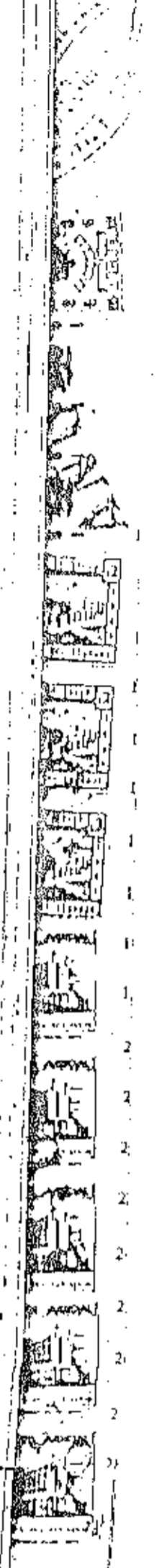
non-
 el -
 del -
 edera
 s,
 che,
 e ad-
 me-
 el
 ERC,
 nca
 y -
 a -
 cores
 las
 n-
 on
)
 s-



tes en general que demando este centrato, con quince -
 2 metros, cincuenta centímetros, per el costado derecho,
 3 con el lote número diez (10), que se adjudica a Angela
 4 Delgado Mero, con veintiun metros; per el costado iz-
 5 quierdo, con el lote número ocho (8) que se adjudicara
 6 a la coheredera Susana Marcisa del Jesús Delgado Vega,
 7 con diecisiete metros, cincuenta centímetros. Y el -
 8 lote número veintiseis (26) que tiene las siguientes -
 9 medidas y linderas; per el frente, calle planificada, -
 10 con diez metros, per atrás, con el lote número treinta
 11 y tres (33) que se adjudicará a las coherederas Cheme
 12 Delgado, hijas de la causante heredera Carmen Delgado -
 13 Mero, con los mismos diez metros, per el costado dere-
 14 cho, con el lote número veintisiete (27) que se adjudí-
 15 cará a la heredera Angela Delgado Mero, con veinticu-
 16 tro metros, noventa centímetros, per el costado izquier-
 17 do, con el lote número veinticinco (25) que se adjudica-
 18 rá a la coheredera María Ernestina Lucas Delgado, con -
 19 los mismos veinticuatro metros, noventa centímetros; -
 20 *>* A LA HEREDERA SEÑORA ANGELA DELGADO MERO se le adjudica
 21 los lotes signadas con los números diez, once, veinti-
 22 cuatro y veintisiete (10-11-24 y 27) del respectivo
 23 plano que se describen así: el lote número diez (10) tiene
 24 las siguientes linderas y medidas; per el frente, calle -
 25 planificada, con trece metros, setenta y cinco centíme-
 26 tros; per atrás, con el lote número cuarenta y cinco -
 27 (45) que los herederos dejan preindiviso para sufragar -
 28 gastos judiciales, notariales, y del pago del impuesto -
 29



1 a la herencia, con trece metros; por el costado derecho -
2 con el lote número once (11) que se adjudicará a la mis-
3 ma heredera Angela Delgado Mere, con veinticinco metros,
4 cincuenta centímetros; por el costado izquierdo, con el
5 lote número nueve (9) que se adjudicará a los coherederos
6 Cheme Delgado, herederos de la causante señora Mercedes
7 Delgado Mere, con veintinueve metros. El lote número once
8 (11), que tiene los siguientes linderos y medidas; por
9 el frente, calle planificada, con once metros, ochenta
10 y ocho centímetros, en parte con el lote número diecio-
11 cho y cuarenta y cinco (18 y 45), que los herederos han
12 acordado dejar para sufragar gastos que demande esta -
13 partición, con once metros; por el costado derecho, -
14 con el lote número doce (12) que se adjudicará a la -
15 coheredera María Ernestina Lucas Delgado, hija de la -
16 causante heredera señora Ana Abigail Delgado Mere, con
17 treinta metros; por el costado izquierdo, con el lote
18 número diez (10) que se adjudicará a la misma heredera -
19 Angela Delgado Mere, con veinticinco metros, cincuenta
20 centímetros. El lote número veinticuatro (24) que tiene
21 los siguientes linderos y medidas; por el frente, calle
22 planificada, que dejan los herederos, con nueve metros,
23 por atrás, con el lote número treinta y cinco (35) que se
24 adjudicará a la coheredera María Ernestina Lucas Delgado
25 con los mismos nueve metros, por el costado derecho, con
26 el lote número veinticinco (25) que se adjudicará -
27 también a la coheredera María Ernestina Lucas Delgado
28 con veintisiete metros, ochenta centímetros, por el



D. 137

6
s
1
res
6
n
e
e
s
de
en



costado izquierdo, en parte con los lotes veintidos y veintitres (22 y 23) y en una mínima parte con el lote número veintiuno (21) que se adjudicarán a la heredera Susana Narcisca del Jesús Delgado Vega, a la heredera María del Carmen Delgado Mero y al heredero Carlos Ildefonso Delgado Mero, respectivamente, con veintisiete metros, ochenta centímetros, y, por último el lote número veintisiete (27) que se describe así: por el frente, calle planificada, con diez metros, setenta centímetros, por atrás, con el lote número treinta y dos (32) que se adjudica a la heredera Matilde Delgado Mero, con los mismos diez metros, setenta centímetros, por el costado derecho, con los lotes números en parte con el veintiocho y veintinueve (28 y 29) y en mínima parte con el lote número treinta (30) que se adjudicarán a las herederas señoras Mensestrate Delgado Mero, María Clarita Rufina Delgado Anchundia y la heredera señorita Rosario Delgado Mero, con veintitres metros, treinta centímetros, por el costado izquierdo, con el lote número veintiseis (26) que se adjudicará a los coherederos señores Flores Delgado que heredan de la causante señora Mercedes Delgado Mero, con veintitres metros, treinta centímetros. AL HEREDERO SEÑOR → CARLOS ILDEFONSO DELGADO MERO, se le adjudican los lotes signados con los números: seis, catorce, diecinueve y veintiuno (6-14-19 y 21) del respectivo plano, que se describen así: el lote número seis (6) tiene los siguientes linderos y medidas; por el frente, calle planificada,



1 con diez metros de frente, por atrás, calle planificada,
2 con los mismos diez metros, por el costado derecho, con
3 el lote número cinco (5) que se adjudica a la heredera
4 María del Carmen Delgado Mero, con treinta metros, por
5 el costado izquierdo, con el lote número siete (7) que
6 se adjudica a la heredera señorita Rosarío Delgado Mero
7 con los mismos treinta metros de extensión; - el lote
8 número catorce (14) que se describe así: por el frente
9 con calle planificada, con once metros, sesenta centí-
10 metros; por atrás, en parte con el lote número doce -
11 (12) que se adjudica a la coheredera María Ernestina
12 Lucas Delgado, con los mismos once metros, sesenta -
13 centímetros, por el costado derecho, con el lote número
14 quince (15) que se adjudicará a la heredera María Clarita
15 Rufina Delgado Anchundia, con veintiseis metros, por el
16 costado izquierdo, con el lote número trece (13) que se
17 adjudicará a la coheredera María Ernestina Lucas Delgado
18 con los mismos veintiseis metros. Al mismo heredera -
19 señor Carlos Ildefonso Delgado Mero, se le adjudica -
20 también el lote número diecinueve (19) que se describe
21 así: por el frente, calle planificada, con veintitres
22 metros, treinta centímetros, por atrás, con el lote núme-
23 ro veinte (20) que se adjudicará a la coheredera María
24 Ernestina Lucas Delgado, con veintidos metros, treinta y
25 nueve centímetros, por el costado derecho, calle planifi-
26 cada, con dieciseis metros cincuenta centímetros; por
27 el costado izquierdo, en parte con el lote número -
28 treinta y cinco (35) que se adjudicará también a la



coheredera María Ernestina Lucas Delgado, con siete me-

tras, noventa y cuatro centímetros. El lote veintiuno

(21) se describe así: por el frente, calle planificada,

con once metros, noventa centímetros, por atrás, en -

parte con el lote treinta y cinco (35) que se adjudicará

a la coheredera María Ernestina Lucas Delgado, y en -

una mínima parte con el lote número veinticuatro (24)

que se adjudicará a la heredera Angela Delgado Mere,

con once metros, noventa y cuatro centímetros; por el

costado derecho, con el lote número veintidos (22) que

se adjudica a la heredera María del Carmen Delgado Mere

con veinte metros, cincuenta y tres centímetros, por el

costado izquierdo, con el lote número veinte (20), que

se adjudica también a la coheredera María Ernestina -

Lucas Delgado, con veintiún metros, cuarenta y ocho -

centímetros de extensión. A LA HEREDERA SEÑORA MARÍA -

CLARITA RUFINA DELGADO ANCHUNDIA se le adjudica los -

siguientes lotes que están signados en el plano con los

números; quince y veintinueve (15 y 29) del respectivo -

plano que se describen así: el lote número quince (15)

tiene las siguientes linderos y medidas; por el frente,

calle planificada, con once metros, sesenta centímetros,

por atrás, en parte con el lote número doce (12) que se

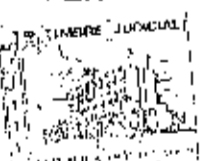
adjudicará a la coheredera María Ernestina Lucas Delgado

con los mismos once metros, sesenta centímetros, por el

costado derecho, con el lote número dieciséis que se -

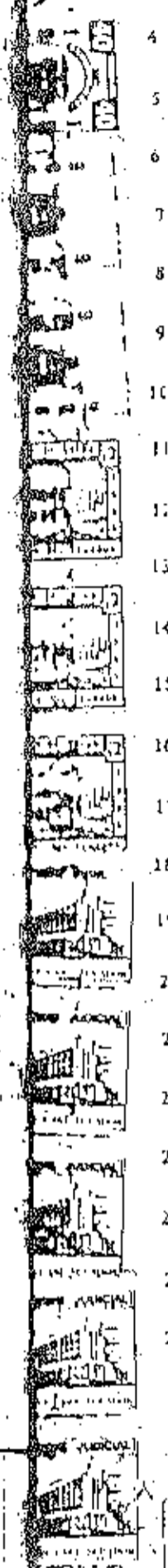
adjudicará a los coherederos Chome Delgado, hijos de la

causante heredera Carmen Delgado Mere, con veintiseis -



metres, por el costado izquierdo, con el lote número -
catorce (14) que se adjudica al heredero Carlos Tldefonso
Delgado Mera, con los mismos veintiseis metros; y así-
mismo el lote número veintinueve (29) que tiene los -
siguientes linderos y medidas; por el frente, calle -
planificada, con diez metros, cincuenta centímetros;
por atrás, en parte con el lote número veintisiete (27)
que se adjudica a la heredera Angela Delgado Mera, con
diez metros, treinta centímetros, por el costado derecho
con el lote número treinta (30) que se adjudicará a la
heredera señorita Rosario Delgado Mera, con veintitres
metros, ochenta centímetros, por el costado izquierdo,
con el lote número veintiocho (28) que se adjudicará -
a la heredera Manserrate Delgado Mera, con veinticuatro
metros, ochenta centímetros. A LOS HEREDEROS DE LA SEÑO-
RA CARMEN DELGADO MERO(que son sus únicos y universales
herederos los señores herederos Juana Mercilia Cheme
Delgado, Pedro Alejandro Cheme Delgado, Jovita Mariana
Cheme Delgado, Luis Hipólito Cheme Delgado y Mariana
del Jesús Cheme Delgado, se les adjudican los lotes
signados con los números dieciseis y treinta y tres -
(16 y 33) el respectivo plano que se describen así: el
lote número dieciseis (16) que tiene los siguientes lin-
deros y medidas; por el frente, calle planificada, con
once metros, sesenta centímetros, por atrás, en parte
con el lote número dieciocho (18) que los herederos
dejan preindiviso para cubrir gastos judiciales, extra-
judiciales de las respectivas escrituras también en

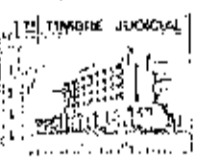
INSTRUMENTO
PÚBLICO
MONTAÑERÍA



Doce



una mínima parte con el lote número doce que se adjudica a la heredera María Ernestina Lucas Delgado con -
 2 les mismos once metros, sesenta centímetros, por el costado derecho, con el lote número diecisiete (17) que se
 3 adjudica a la heredera Matilde Delgado Mero, con veintiseis metros; por el costado izquierdo, con el lote número
 4 quince (15) que se adjudica a la heredera María Clarita Rufina Delgado Achundia, con los mismos veintiseis metros. Asimismo se les adjudica el lote número
 5 treinta y tres (33), que se describe así: por el frente calle planificada con diez metros, treinta y tres centímetros, por atrás, con el lote número veintiseis (26)
 6 que se adjudica a las herederas Flores Delgado, hijas de la causante heredera Mercedes Delgado Mero, con diez metros, por el costado derecho, con el lote número
 7 treinta y cuatro (34) que se adjudica a la heredera Matilde Delgado Mero, con veintiseis metros, veinte centímetros, por el costado izquierdo, con el lote número treinta y dos (32) que asimismo se adjudica a la heredera Matilde Delgado Mero, con veintitres metros, sesenta centímetros de extensión: CUANTA: Las partes intervinientes en esta escritura de Partición Extrajudicial y cuyos nombres y calidades constan determinadas en las cláusulas anteriores, expresan y acuerdan por el presente instrumento otorgar poder expreso amplio y suficiente para que en su nombre y representación puedan otorgar escrituras de traspaso de dominio e ventas de los lotes que quedan como áreas verdes y social que



están signadas con los números 36 y 48 y además los lotes
números diez y ocho (18) ; treinta y siete (37), treinta
y ocho (38), treinta y nueve (39) cuarenta (40), cuarenta
y uno (41), cuarenta y dos (42), cuarenta y tres (43) cua-
renta y cuatro (44) cuarenta y cinco (45), cuarenta y seis
(46) y cuarenta y siete (47) que son para cubrir los gas-
tos judiciales, notariales de registro y los del pago
de impuesto a la herencia, así como del Abogado patrocini-
mado y demás gastos generales que demanden la termina-
ción del presente contrato; los citados herederos y cohe-
rederos acuerdan este poder en favor de los señores Carlos
Ildefonso Delgado Mera y María Ernestina Lucas Delgado,
para que en su nombre puedan vender por sí solos en favor
de terceras personas. QUINTA: Los citados herederos y cohe-
rederos declaran que el inmueble descrito en la cláusula
anterior, se encuentra libre de gravámenes, limitación
de dominio, gravamen, embargo, prohibición de enajenar
servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición
o modo y recíprocamente se obligan al saneamiento, per-
evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley;
SEXTA: El impuesto a la herencia se encuentra pagado
según consta del certificado liberatorio emitido por el
Ministerio de Finanzas, Procuraduría de Sucesiones de
Manabí, con el número cero-cinco-ocho-ocho, de fecha
diez y ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta
seis. SEPTIMA: AVALUO. El precio del presente contra-
to es la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NO-
VENTA SUQUES 00/100 de acuerdo al avalúo Municipal, rea-

Escritura

lizado por la Dirección Financiera Municipal del Cantón

Manta, a diez sucres cada metro cuadrado; LA DE ESPILO:

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente contrato como son los deseos de los contratantes. Minuta firmada por el Abogado Gale Arcentales Delgado. Matrícula

la número quinientos setenta del Colegio de Abogados de Abogados de Manabí (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA RATIFICAN Y QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agregue al protocolo como documentos

habilitantes Certificados de Avalúo Comercial, Selyencia Municipal, del Cuerpo de Bomberos y del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta. Minuta inserta y más documentos que quedan elevados a escritura pública. Me fué

presentado el respectivo Certificado Liberatorio, otorgado por el señor Procurador de Sucesiones de Manabí, del

que tiene nota, y devuelto su original a los interesados para su respectiva inscripción. Véida que los fué la presente

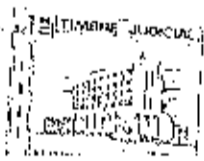
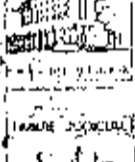
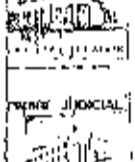
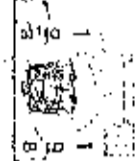
escritura a los señores comparecientes, íntegramente por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz la

aprueban y ratificándose en su contenido, firman a excepción de los señores: María del Carmen Delgado Mere, Matilde

Delgado Mere, Rosarita Delgado Mere, Angela Delgado Mere - María Clarita Rufina Delgado Anchundia, que expresan no

saber firmar dejando impresos sus huellas digitales de los pulgares de la mano derecha, con los testigos presenciales

y conmigo el Notario, en unidad de acto.- Doy fé, Entre líneas Matilde Delgado Mere.- Vale. Aquí una huella que



1 corresponde a la señora María del Carmen Delgado Mera.-

2 C.I.No 130041213-4 C.T.No 41663 . Aquí otra huella -

3 que corresponde a la señora Matilde Delgado Mera.-C.T.

4 No 130039253-5 C.T.No 75157 (Aquí otra huella que -

5 corresponde a la señora Rosario Delgado Mera.-Tgo (f)

6 Panfile Barcia C.C.No 130096010-9 Tgo (f) Luis G. Fran-

7 co C.C.No 09029834-6 .- Aquí otra huella que corresponde

8 a la señora Angela Delgado Mera C.I.No 130021272-5 C.T.

9 No 103943 (f) Menserrate Delgado M. C.C.No 130030366-4

10 C.T.No 48243 (f) Eldelfonso Delgado M. C.C.No 130041

11 095-6 C.T.No 079904 .Aquí otra huella que corresponde a

12 la señora María Clarita Rufina Delgado Anchundia C.I.No

13 130290997-1 C.T.No 36439 (f) Juana Cheme D. C.C.No 1300

14 38853-3 C.T.No 74809 (f) Pedro Alejandra Cheme Delgado

15 C.C.No 130086766-8 C.T.No 33737 (f) Jovita M. Cheme -

16 Delgado C.C.No 130170073-6 C.T.No 816641 (f) Luis Cheme

17 C.C.No 130178443-3 C.T.No 33704 (f) Mariana del Jesús -

18 Cheme D. C.C.No 130047958-9 C.T.No 130731 (f) José -

19 Flores C.C.No 130030166-8 C.T.No 189115 (f) Teresa Flores

20 D.C.C.No 130008210-2 C.T.No 438847 (f) Manuel Flores

21 C.C.No 130042099-7 C.T.No 026786 (f) Carmen Gladys F.D.

22 C.C.No 130030136-1 C.T.No 246203 (f) Mercedes María Flo-

23 res Delgado C.C.No 130239323-4 C.T.No 130731 (f) María Fl

24 ores D. C.C.No 130238752-5 C.T.No 438848 (f) Susana

25 Delgado Vega C.C.No 130264599-7 C.T.No 046657 (f) María

26 Lucas de Chávez. C.C.No 130030362-5 C.T.No 42338 (f) -

27 C. Palacios M.- Notario Público. Aquí un sello. - Es -

28 copia.-----

Vertical text on the right margin, including stamps and illegible markings.

Palma



DOCUMENTOS HABILITANTES.- "LA DIRECCION FINANCIERA MUNI-

2 CIPAL EL CANTON MANTA" A petición verbal de parte intere-

3 sada CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios urba-

4 nos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propie-

5 dad a nombre de los Hrs de CARLOS MARIA DELGADO LOPEZ,

6 pero estima que los terrenos ubicados Tras Las Lemas -

7 en donde se encuentran ubicadas las Instalaciones del

8 SERM, estan valorados en el Catastro a S/.10,00 cada -

9 metro cuadrado. Manta, septiembre 4 de 1986 (f) Pablo

10 Reyes. ING PABLO REYES FRANCO DIRECTOR FINANCIERO.- Aquí

11 un sello ,Es copia.



12 LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A petición verbal

13 de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo

14 de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se -

15 ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente

16 ta de pago por concepto de Impuestos e gravámenes a -

17 cargo de Hrs de CARLOS MARIA DELGADO LOPEZ. Por -

18 consiguiente se establece que no es deudor de esta Muni-

19 cipalidad. Manta, Enero 7 de 1986 (f) Roberto Rodríguez.-

20 TESORERO MUNICIPAL. Aquí un sello. Es copia.

21 CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA.- MARTHA ZEA DE PICO J.- TESO-

22 RERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA.- A petición verbal

23 de la parte interesada CERTIFICA: Que habiendo revisado

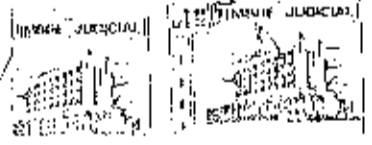
24 los archivos de la oficina a mi cargo, no se encuentran -

25 Registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago, con

26 el nombre del señor HRDRS DE CARLOS MARIA DELGADO LOPEZ.

27 Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Insti-

28 tución a la presente fecha. El Peticionario puede hacer



1 use del presente certificado para lo que le fuere conve-
2 niente. Manta 7 de Enero de 1986 ABNEGACION Y DISCIPLINA
3 (f) Martha Zea de Pica J., - TESORERO DEL CC.BB. Aquí un -
4 sello. Es copia.-----
5 ABOGADO HUMBERTO MOYA JIMENEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
6 DEL CANTÓN MANTA, A petición verbal de parte interesada,
7 CERTIFICO: Que revisado el archivo que corre a mi cargo
8 a nombre del señor JOSE RUPERTO DELGADO LOPEZ, se encuen-
9 tra registrado un solar ubicado en este puerto, adquirido
10 por compra que hizo al señor CARLOS MARIA DELGADO LOPEZ,
11 mediante escritura celebrada por el Notario Público Segun-
12 do del Cantón Manta, a cargo del señor Demetrio Amante
13 Hoyes, el 19 de Julio de 1.943, inscrita el día 2 de Oc-
14 tubre de 1.943 con los siguientes linderos y medidas; Por
15 el frente, propiedad del comprador, con cien varas, por
16 atrás terreno que le queda al vendedor, con cien varas,
17 por un costado, con María Villacis, con quinientas varas,
18 y por el otro costado, propiedad de Higinio Anchundia -
19 y Francisco Barcia, con quinientas varas; Este terreno
20 no tiene gravámenes ni prohibición alguna. Manta Septiem-
21 bre 25 de 1986 (f) Auralia G. de Moya. - Aquí unos sellos.
22 OTRO SI: DOMINIO DEL PREDIO VENDIDO.- CERTIFICO: Que el
23 predio vendido por el señor Carlos María Delgado Ildefonso
24 es decir el descrito, lo adquirió en su estado civil de
25 viude por compra al señor Cosme Mena y Carmen López, hace
26 más de quince años (1.928) según documentos privados que
27 conserva, escritura inscrita bajo el cartel de publicación
28 número ciento cincuenta y siete (157) de año 1943. Manta-

Septiembre 25 de 1986 (f) Humberto Maya J. - REGISTRADOR

DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA.- Aquí otras copias.-

Es copias.- Entrolinea - cuarenta.-Vale.-

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE

LO OJAL, CONFIERO DE SU ORIGINAL ESTA CUARTA CO-

PIA TESTIMONIO LEGAL QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN MONTE-

CRISTI EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN QUINCE

FOJAS UTILES.-

EL NOTARIO PUBLICO



Signature of Humberto Maya J. and text: NOTARIO PUBLICO PRIMERO

ORDEN INSCRIBI LA PRESENTE ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL, ENTRE

LOS HEREDEROS Y COMPROVEDORES DEL CAUSANTE SEÑOR: CARLOS MARIA FRASSATO -

LOPEZ, EN EL REGISTRO DE PARTICIONES, A MI CARGO BAJO EL NUMERO: DCOF

(12), Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO: DCOF DEL MISMO

CIFRADO DCS (2.602), EN ESTA FECHA,

MONTECRISTI, DICIEMBRE 2 de 1.986



Signature of Humberto Maya J. and text: Abogado Humberto Maya J. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA

DOY FE QUE LA MERECOPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU

ORIGINAL.-

Montecristi, Diciembre 9 de 1.986

EL NOTARIO PUBLICO



Signature of Carlos O. Palacios M. and text: CARLOS O. PALACIOS M. NOTARIO PUBLICO PRIMERO